

# LA PAZ DE MURCIA



Precios de Suscripcion.

diario de noticias, avisos y anuncios.

Condiciones de Suscripcion.

Edicion local: Murcia, un mes 1 pta. fuera un trimestre, 3.50.—Edicion completa, Murcia, un mes, 4.50 pta.; fuera un trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, un trimestre, 7 pta. la local y 10 la completa.

Redaccion, Administracion e Imprenta, Zoco, 5.

Pago adelantado para todos.—No se admiten sellos a los de fuera.—Empiezan en 1.º o 16 de cada mes y terminan en fin de Marzo, Junio, Setiembre o Diciembre. Un número 40 céntos.; atrasado 50.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: uno ó dos dias, 5 céntos. línea, por tres ó mas á 3 céntos: la dimension de los anuncios se mide por el espacio que ocupen de líneas del tipo ocho á una columna.

Anuncios de defuncion ó funeral.  
A una columna 5 pta. en la 1.ª y 3 en la 4.ª página.  
A dos columnas 8  
Mayor tamaño á precios convencionales.—A los suscritores se rebaja el 25 por 100  
—Gratis á los que impriman las esquelas en nuestra imprenta.

Reclamos, sueltos y remitidos, á 10 céntos. línea: comunicados, desde 25 céntimos en adelante.  
A los suscritores rebaja de 25 por 100: psgo al dia de la primera publicacion.

FUNDADO EN 1858.

DOMINGO 8 DE ABRIL DE 1883.

AÑO XXVI.—NÚM. 7.606.

## PELO-SEDA PARA PESCAR.

Se quiere poner un depósito de este pelo en Nápoles, via Chiaia, 183, en el almacén del señor Giacomo Mezzo.—Los fabricantes que se interesen pueden mandar las muestras, haciendo seguir el reembolso del dinero ó solamente la direccion de su casa, que se dará encargo para tratar.

Se tiene correspondencia en el idioma español.

## LA PAZ DE MURCIA.

Hoy á las 4 de la tarde se verificará en el despacho de la Alcaldía, la reunion de los que asistieron á la preparatoria del lunes último, á fin de tratar del patriótico pensamiento de elegir, entre todos los partidos, personas de capacidad y carácter, que completen el Ayuntamiento llevando á este un espíritu levantado que, sobreponiéndose á todo lo que sea mezquino, nos coloque á la altura de los pueblos mas civilizados, procurando el bien general y el consiguiente engrandecimiento y prosperidad de Murcia, que es el móvil á que todos debemos obedecer, olvidando nuestras debilidades y miserias.

Nos parece que aceptado como está por todos, el indicado proyecto, la discusion de esta tarde, solo versará sobre la forma y modo de llevarlo á cabo.

Nosotros nos abstenemos de proponer el procedimiento, porque nuestros amigos habrán de concurrir representando á nuestro partido, y á ellos toca intervenir en el asunto, é inspirarse en el sentimiento que anima á todos, mostrando á la gran altura en que las circunstancias colocan á los hombres, que sin dejar de ser políticos, quieren hacer administración impulsados por el *salus populi*. ¡Dios conceda á todos acierto, en tan patriótica empresa!

Ayer publicó «El Noticiero» un comunicado referente á la incompatibilidad del diputado D. Francisco Perez Guillen, del cual indirectamente llegó á nuestro poder, hace dias, una copia.

En ese escrito se hace un cargo á la prensa local por su silencio en el asunto, y debemos decir que por nuestra parte lo motiva el convencimiento de que no hay peor sordo que el que no quiere oír, y en este caso se halla la Diputación, la cual no se ha dado por entendida de nada de lo que se ha escrito sobre el asunto; nosotros esperamos en el caso este un resultado parecido al que se obtuvo con las protestas y escritos de las últimas elecciones municipales, y no queremos cansar á los lectores, por más que la ley no brille cual debiera.

Dice hoy «La Provincia»: «Estamos conformes con lo que dice LA PAZ de anteayer, en su reseña respecto de la reunion celebrada en el despacho del Sr. Alcalde, el lunes último.

Nos gusta que se traten así las cuestiones, sin hacerlas personales y con discrecion.

En ello gana el decoro de la prensa.»

Dice «El Diario»: «Si se retrasa ahora algo el reparto del dinero del Banco á los inviduos, es solamente por la razon de que la Comision provincial trata de acumular á dicha cantidad todo lo que queda por distribuir; y de este modo se logrará tambien que el reparto sea definitivo y provechoso en cuanto sea posible.»

Segun «La Union Democrática» de Albacete, ha sido preso y puesto en la cárcel de dicha capital el Sr. Jordan, Juez de primera instancia que fué de Totana, por haber desobedecido ciertas órdenes de la Sala de lo civil, en los célebres pléitos de la Sociedad minera «La Concordia».

Por el correo de ayer se remitieron á la Direccion de Agricultura, Industria y Comercio treinta y ocho títulos de propiedad de minas para que se estampe en ellos el sello correspondiente, los cuales unidos á los 56 que se remitieron en Marzo, y á los 29 que igualmente se mandaron en Febrero, hacen un total de ciento catorce títulos, despachados en dos meses. Esto es muy bastante para acreditar la actividad del Jefe de la Seccion de Fomento señor Puidubés, del oficial del negociado de minas Sr. Fernandez Delgado, y de los auxiliares Sres. Camacho y Lario, que continúan trabajando en horas extraordinarias para ver de conseguir poner dicho negociado al corriente.

Hoy tendrán un extraordinario de pastales los individuos de la música de la Misericordia, costeado por la Concordia del Santo Sepulcro con la cantidad que no admitió el director de dicha banda, Sr. Diaz, y algo que se ha añadido para completar el obsequio.

Precedentes de esta Tesorería se han recibido en la Depositaria de Cartagena 220,000 pesetas para atenciones de aquella ciudad.

La Asociacion de agricultura de España ha empezado á recibir muestras de vinos y aceites para enviarlas á la Exposicion colonial de Amsterdam.

Antes de hacer la remesa de los productos á aquel punto, dicha Asociacion los exhibirá al público, convenientemente instalados.

Para tratar de un asunto altamente importante para los asociados en la Concordia del Sto. Sepulcro, será citada esta á junta general, para el próximo domingo á las 3 de la tarde. De los acuerdos que se tomen depende la disolucion ó la reorganizacion de esta asociacion religiosa.

Se ha encargado de la presidencia del Ayuntamiento y de la alcaldía de Cartagena, el 2.º teniente de Alcalde D. José Hernandez.

Se anuncia la vacante de la canongía Magistral en la Catedral de Tarazona, que ha de proveerse por oposicion en 1.º de Junio del presente año.

La «Gaceta» publica una circular á los Gobernadores de provincia disponiendo la suspensión del embarque para Ultramar de los reclutas del reemplazo de 1882, que justifiqun ante las autoridades militares que en el reemplazo siguiente les corresponde ser baja por revision, y que los reclutas destinados al ejército de la península, con recurso pendiente, permanezcan en las capitales hasta la resolucion de su expediente ó transcurrido el plazo de dos meses que determina la real orden de 3 de Noviembre último.

Continúa el alza en los precios de las hortalizas á causa de la escasez que hay de ellas, por los daños sufridos en esta huerta producidos por las heladas y el último pedrisco.

Segun los periódicos de Alicante es muy probable el traslado á la Coruña de nuestro paisano el Sr. Lopez Senalo.

Ha sido declarado cesante el oficial de la Seccion de Fomento, Sr. don Francisco de Paula Pi, y en su reemplazo se ha nombrado á D. Ramon Peña Perez de Célis, escribiente de la clase de primeros de la Seccion de Valladolid.

Ha sido nombrado Inspector de la renta del Timbre, con destino á esta capital, D. José Lozano Paloma.

Esta tarde asistirá la música municipal al paseo de la Glorieta.

El nombre y anuncio de la última obra de Sellés animaron anoche nuestro teatro, con una extraordinaria concurrencia. *Las esculturas de carne* es la obra á que nos referimos; está lógicamente bautizada con ese título, pues en ella se presentan tipos indiferentes á todo, que bien pueden pasar por una escultura. El fin del drama es combatir esa frialdad é indiferencia que en muchos se abriga, y que es origen de grandes males por no haber cortado oportunamente las causas que producen aquellos, por no haber evitado á tiempo el progreso de males que abandonados á sí mismos, no encuentran dique para nada y llegan á hundir en el cieno la mas intachable honra.

Los personajes principales de la obra son una joven agena á toda idea de seducción y que solo cree en la pasion que siente; esta es Emilia y este tipo de niña inesperta primero y de esposa engañada despues, estuvo á cargo de la Srta. Bagá, la cual agradó bastante en el segundo acto en el diálogo que tiene con Miguel á la vista de una infidelidad de su amante.

Cármén es una de las esculturas de la obra, pues solo atiende al deseo de brillar y de ser querida. La Sra. Ruiz desempeñó este personaje poco agradable.

Miguel es el que asume en sí la virtud y honradez de todos, pues siente por sí y por los demás; efecto de esa noble pasion, al contrario que los demás, vela y prevee, y concluye por ser el vengador no solo de su propio mal sino de la honra de su padre, que su madrestra Cármén ha puesto á los pies de Juan. Este personaje, el mas interesante del bello cuadro de Sellés, lo desempeñó Buron y dió en él repetidas muestras de lo que tenemos dicho, que es un excelente é inteligente actor, que estudia el personaje y le presenta tal cual debe ser: el Sr. Buron alcanzó justísimos aplausos en el segundo acto y muchos mas y muy entusiastas en el tercero, particularmente en su salida de la alcoba despues de su lucha con Juan y de haberle muerto.

Juan es un personaje repulsivo; es el jóven que ama por el interés y que no repara en nada para saciar sus vicios. Finge amor á Emilia por obtener sus riquezas y se aprovecha de la vanidad de Cármén. El Sr. Osuna estuvo encargado de este personaje, tipo opuesto al de Miguel.

Clemente es el padre de Emilia y este con Benigno padre de Miguel, son otras dos esculturas. Ninguno de los dos prevee ni ve nada hasta que el mal no tiene remedio. Los Sres. Peluzzo y Barceló los interpretaron.

Victor es otro personaje que no tiene nada de agradable al considerarlo; va solo á lo que conduce á saciar su ambicion. El Sr. Garcia estuvo encargado de dar color á este tipo.

La obra, hecha ya por estos mismos actores antes de venir á nuestro teatro, y ensayada despues, fué dicha y presentada de una manera bastante aceptable. A su final el público hizo levantar la cortina varias veces para demostrar su satisfaccion; en estas muestras de agrado iban envueltas no pocas para el autor por mas que no estuviese presente. Esta noche se repite y esperamos un lleno.

Una pregunta; ¿qué motivó el desmedido intermedio del primero al segundo acto, que impacientó al público y cansó á los individuos de la orquesta que tocaron en él mas piezas que en toda una funcion?

No era anoche, sino en la de hoy á las siete, cuando debe celebrarse junta directiva la Comision provincial de la Cruz Roja. Sentimos el haber sido causa del chasco que algunos se llevaron.

Ayer cesó en el cargo de Delegado el Sr. Gabaldon Cisneros, entregando el mando económico de la provincia al Sr. Domenech.

«El Noticiero» publica un escrito extenso referente al asunto de la incompatibilidad de un diputado provincial.

Mañana se verificará la salida de nuestro Prelado para continuar la Santa Pastoral visita: le acompañarán el arcipreste Sr. Alguacil, como secretario de cámara, y algunos familiares.

Ayer y al salir de la sala de vistas el señor Presidente de esta Audiencia tuvo la desgracia de resvalar y caer sufriendo una pequeña luxacion en el pié izquierdo. Los dependientes acudieron enseguida y le condujeron en un sillón hasta la puerta del edificio donde le esperaba su carruaje para trasladarlo á su casa. El Fiscal señor Mendez no le abandonó un solo momento y el teniente Fiscal señor Acero le acompañó hasta dejarlo en el carruaje. Lamentamos la desgracia y deseamos el pronto restablecimiento del señor Lopez de Padilla.

Los que en esta capital pertenecen á la asociacion de Caballeros Hospitalarios, se servirán pasar al Sr. Secretario, calle de las Balsas, número 11, nota de la fecha del título y número de orden, para que puedan ser citados y prestar los servicios propios de tan caritativa institucion.

Asi nos lo han exigido hagamos constar, para la notoriedad de los interesados y con el loable fin de poder contar con el concurso de todos los que se hallen inscritos en dicha asociacion.

El programa de las piezas musicales que esta tarde, de 5 á 7, ha de ejecutarse la banda de la Misericordia, en la Glorieta, son las siguientes:

- 1.º Paso doble.
- 1.º *La cándorosa* (mazurka).
- 3.º *Paraphrase über das lied Wissen Bist du*.
- 4.º *El timbre eléctrico* (polka).
- 5.º *Vue corbeille, de Fleurs* (fantasia).
- 6.º Paso doble.

Hay en Londres unas 30,000 tiendas,

en las cuales se emplean mas de 100,000 personas, quienes trabajan de doce á catorce horas al dia sin descanso alguno.

Por haber recibido unos paquetes postales, dentro de los cuales iban cartas cerradas, han sido multados en mil reis (unos veintidos reales) los reyes de Portugal.

Es un país de gran porvenir donde se guarda tan profundo respeto á la ley.

### Hereditario de Aljada.

En Juntamento celebrado por los herederos en la acequia de Aljada, en el dia 6 de Marzo próximo pasado, se acordó, entre otras cosas, girar un reparto entre los mismos, y que para el se dividan en cuatro categorías las tahullas con riego del expresado hereditario, á fin de que contribuyan las consideradas en primera á un real las de segunda á setenta y cinco céntimos, las de tercera á cincuenta céntimos, y las de cuarta á veinte y cinco céntimos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117 y 118 de la ordenanza, se hace notorio por el presente para conocimiento de los interesados, advirtiendo que la cobranza del expresado reparto empezará á los quince dias de la fecha del presente anuncio.

Murcia 6 de Abril de 1883.—El Procurador Depositario, José María Solís.

### PRESUPUESTO MUNICIPAL de 1883-84.

(CONTINUACION.)  
Secretaría. Pts. Cts.

RELACION NÚM. 13.  
Art. 4.º—Para pagos de los seguros de incendios en los edificios del comun. 2000

Para los gastos de incendios que pudieran ocurrir, suponiendo seis siniestros y que origine cada uno un gasto de doscientas cincuenta pesetas. 1500

RELACION NÚM. 14.  
Art. 5.º—Gratificacion á un brigada á razon de 22 pesetas 50 céntimos mensuales. 270

Idem al guarda-parque con igual haber que el anterior. 270

Idem á un furriel con la asignacion mensual de 7 pesetas 50 céntimos. 90

Idem á dos cornetas á razon de 7 pesetas 50 céntimos cada uno. 180

RELACION NÚM. 15.  
Para conservacion y limpieza de bombas, carros y material. 500

Para 62 blusas de trabajo á 10 pesetas. 520

Para 52 pantalones de id. á 6 pesetas. 312

Para 10 cascos de id. á 10 pesetas. 100

Para 20 guindaletas á 2.50. 35

Para 14 cinturones á 2.50. 35

Para atenciones imprevistas y pensiones de inutilizados en actos del servicio. 483

Capítulo III.—Policia urbana y rural.  
RELACION NÚM. 16.  
Art. 1.º—Para un cabo del cuerpo de serenos con el haber de 912 50

Para otro cabo del cuerpo de serenos con el sueldo de 912 50

21 serenos con el haber anual de 547 pesetas 50 céntimos cada uno. 13140

RELACION NÚM. 17.  
Idem id. para equipo y vestuario del cuerpo de serenos se consignán. 2500

RELACION NÚM. 18.  
Art. 2.º—Para aceite, torcidas, trapos, tubos, recomposicion é instalacion de faroles, y demás gastos que ocasiona el alumbrado público de petróleo, se consignán. 11000

RELACION NÚM. 19.  
Para satisfacer al contratista del alumbrado de gas el consumo de los 800 faroles establecidos, y la iluminacion nocturna del reloj de la Catedral, se incluyen en este presupuesto. 52000

RELACION NÚM. 20.  
Art. 3.º—Para 4 encargados

del ramo de limpieza al respecto de 638 pesetas 75 céntimos cada uno. 2715

Para el sostenimiento de una caballería cada uno de los anteriores á 365 pesetas. 1460

Para gratificaciones á barrenderos de calles y otras atenciones del personal. 6836 25

RELACION NÚM. 21.  
Para adquisicion de tres caballerías con destino al servicio de la limpieza. 875

Para adquisicion de un carro destinado al mismo servicio. 500

Para atalajes de caballerías, reparacion de los existentes y otras atenciones del material de limpieza. 3375

RELACION NÚM. 22.  
Art. 4.º—Un jardinero para el paseo de Floridablanca, con el haber anual de 730

Un ayudante de dicho jardinero para el expresado paseo. 456 25

Un guarda jardinero para el paseo de la Glorieta y de Garay. 638 75

RELACION NÚM. 23.  
Para premios á matadores de animales dañinos, se consignán. 50

RELACION NÚM. 24.  
Para atender al aumento y renovacion de arbolado en los paseos públicos, se consignán. 500

RELACION NÚM. 25.  
Para los gastos del material, que puedan ocurrir en los paseos públicos, como tambien la adquisicion de abonos y riegos de los referidos paseos. 912 50

RELACION NÚM. 26.  
Art. 5.º—Un Conserje del edificio Carnicería, con el haber de 912 50

Un Conserje para el edificio mercado público, con el sueldo de 730

Otro id. id. id. pescadería, con la asignacion de 456 pesetas 25 céntimos. 456 25

RELACION NÚM. 27.  
Art. 6.º—Haber del Conserje de la Casa Rastro, para el cuidado y conservacion de la misma en la matanza de reses. 547 50

Idem del profesor veterinario para la inspeccion de carnes. 750

RELACION NÚM. 28.  
Art. 8.º—Para el guarda de la acequia mayor de Barreras, se consignán. 683 75

Para el de la acequia de Aljufia. 638 75

RELACION NÚM. 29.  
Para la monda de acequias y especialmente la de los cauces mayores se creen precisas y se motivan. 7500

RELACION NÚM. 30.  
Art. 9.º—Para pago de los alquileres de las habitaciones que ocupan los porteros y de las cocheras para los carros de policia urbana, se consignán. 940

RELACION NÚM. 31.  
Art. 10.º—Para los gastos que origine el levantamiento del plano general de poblacion, incluido el ensanche, se consignán. 15000

(Se continuará.)

ES VERDAD!

El estómago dá origen á cien enfermedades diferentes. Para todas y cada una de ellas, el sentido comun sugiere que el medicamento que devuelva al órgano su completo vigor, sin disgustar al paladar, es el verdadero remedio. Y si el sentido comun pregunta cual es ese remedio, la experiencia responde que las Píldoras Azucaradas de Bristol. Hay infinitos catárticos, pero las nueve décimas partes solo producen un alivio temporal, muchos son peligrosos y horriblemente asquerosos. Mas vale dejar á la dispesia que siga su curso, que tratar de curarla con mercurio. El supuesto remedio destruirá al enfermo mas rápidamente que la enfermedad. No así con las Píldoras Azucaradas de Bristol que deben, únicamente su eficacia á los extractos vegetales. Si el hígado está desarreglado, le arreglan; si el vientre está paralizado con obstrucciones, las hacen desaparecer; si el estómago, no puede hacer una digestion perfecta, le dan el tono y vivacidad que necesitan. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarpaparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.—413.

El proyecto dirigido al Rey por la junta de navieros de Barcelona sobre creación de una escuadra mercante que pueda ser utilizada en casos de guerra, descansa en las siguientes bases:

Una compañía particular, con 50 millones de pesetas, ya suscritos, se compromete á construir doce buques de acero con 4.000 toneladas de arqueo y andar 17 millas por hora.

Los doce buques serán completamente iguales.

Se construirán en el extranjero; los buques se harán en el plazo de dos años, bajo la dirección facultativa de los ingenieros de nuestra Armada.

Estos buques podrán armarse en guerra en el momento que las circunstancias así lo exijan.

Serán mandados por tenientes de navío de la Armada, y los segundos y demás oficiales pertenecerán al mismo cuerpo. La tripulación tendrá que adquirir los conocimientos prácticos para en caso de guerra.

Los sueldos serán satisfechos por la Compañía, que tomará el nombre de *Mala real española*.

El servicio de los 12 buques será, por ahora, el comercio directo con la América del Sur, desde Méjico, pasando al Pacífico.

Cuando sean armados de guerra por el Estado, la Compañía será indemnizada al tenor de los precios corrientes de fletes, creándose para el caso una junta mixta de miembros de la Armada y navieros.

El Estado abonará á la Mala real española 1.500.000 pesetas anuales, que se consignarán en el presupuesto de Marina como pago de servicio de correos, instrucción de marinería y derecho de utilizar los buques en caso de guerra.

La instrucción militar de las tripulaciones estará en un todo conforme con las ordenanzas y táctica de la Armada española.

Parece que el señor ministro de Marina es favorable á esta empresa, en cuyo caso, y esta es nuestra opinión, pudiera llegar el día en que estuvieran de más los buques de la Compañía trasatlántica y la pomposa, altisonante y titulada escuadra del marqués de Campo.

Hasta *La Correspondencia*, que no sale por nadie ni por nada de su órbita ministerial, llama la atención del Gobierno acerca de lo que pasa en Marruecos.

Hé aquí lo que dice el colega sobre lo que allí ocurre:

«Con dirección al sitio de los Castillejos, lugar de memorable recuerdo de nuestra última campaña, pasaron hace pocos días por la plaza de Ceuta unos subditos ingleses que, según noticias, van á poner en explotación la mina de antimonio que en aquel sitio se encuentra, y cuya propiedad han adquirido, previa la venia del Sultán.

Es cosa por demás curiosa el ver: Ingleses desarrollando la explotación de una mina á media legua de nuestras fronteras, fundamento tal vez para mañana de una importante factoría.

Ingleses, por cuenta de Marruecos, ocupándose en los preliminares de obras de fortificación en la costa Este de Tánger, muy cerca también de nuestros límites.

Ingleses construyendo las baterías de Tánger.

Un oficial inglés, jefe superior de las tropas regulares del Sultán en Marruecos.

Gran parte de estas tropas vestidas con los desechos de la guarnición inglesa de Gibraltar.

Numerosos turistas ingleses de ambos sexos recorriendo constantemente, por pura excentricidad, no sólo las costas, sino hasta el interior del imperio.

Comerciantes ingleses sosteniendo con sus negocios importantes y diarias relaciones entre Gibraltar y Tánger.

El inglés Makenzie, en su factoría de Tafaya, explotando las riquezas del Sahara y la Nigrizia, en la costa Oeste del imperio, y á corta distancia del puerto de Mar Pequeña, que poseemos y aún no poseemos.

¿Se quiere más?

El santon de los santones mahometanos, el gran Scheriff de Uassan, casado, y con descendencia de una señora inglesa.»

Después de algunas otras con-

sideraciones, *La Correspondencia* dice lo siguiente:

«Nos limitamos á recomendar su lectura al Gobierno y á los representantes del país para que mediten y deduzcan después las consecuencias que se ocurrirán ciertamente hasta al más indiferente de los españoles.»

### Noticias generales.

La Gaceta de hoy contiene la siguiente disposición:

**Pomelo.**—Real orden dictando reglas para el examen y estudio por las autoridades administrativas sobre las cuestiones que frecuentemente se suscitan en la posesión de los montes pertenecientes al Estado, á los pueblos ó á los establecimientos públicos.

En el Bolsin de anoche se hizo el cuatro perpetuo á fin de mes á 65'40.

Operaciones.  
Sostenido.

Esto lo dice *El Liberal*:

«Un diario ministerial concluye con estas líneas su reseña del baile de Palacio:

«Seguramente cuantos tuvieron la honra de asistir á tan magnífica fiesta conservarán de ella gratísimas impresiones.»

Hombre, alguna excepción habrá....

Por ejemplo, ya que no conserva impresiones gratísimas de la fiesta la persona de quien se cuenta que armó un gran escándalo en el *buffet*? El alborozado personaje, después que hubo apurado todo el Jerez, Burdeos y Champagne que quiso, maltratado á los dependientes de la Real casa, y fué menester conducirlo desde el baile al gobierno civil.

Esto se contaba ayer de público; y se referían otros episodios, que, por razones fáciles de comprender—entre otras, las de la galantería—no hemos de hacer públicos en nuestras columnas.»

### Sesiones de Cortes.

#### SENADO.

Sesion del día 6 de Abril de 1883.

Abierta á las tres de la tarde, bajo la Presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se da cuenta del despacho ordinario.

El Sr. García (D. Diego) reproduce su proposición de ley.

Entrando en la órden del día, y puesto á discusión un dictamen relativo á la fusión de los tres Ayuntamientos Nachitúa, Ka y Bedarona.

El señor vizconde de Campo Grande lo combate, manifestando que el dictamen se opone á una ley general que establece que estas fusiones no pueden verificarse cuando algunos de los Ayuntamientos interesados no están conformes con ella.

El señor conde de Egana, después de rectificar algunas palabras del vizconde de Campo-Grande referentes á los documentos que el orador pidió en sesiones anteriores sobre la emigración de los vizcaínos á las Repúblicas hispano-americanas, y de exponer las razones que la comisión ha tenido para usar la palabra «anteiglesia» como sinónimo de Ayuntamiento, asunto, después de todo, poco importante, manifiesta que aunque el Ayuntamiento de Bedarona no se muestra muy propicio á la anexión, tampoco la incluye apoyándose en razones concretas, mientras que hay otras muchas en que se apoya la comisión para informar como lo ha hecho.

Abierta discusión sobre el establecimiento del Jurado.

El Sr. Silvela rectifica, afirmando que en realidad, en una famosa causa criminal (citada por el Sr. Gallostra), en que el orador intervino al principio de su carrera forense, combatió el procedimiento inquisitivo y escrito, defendiendo el juicio oral y público; pero no el Jurado.

Insiste en que, por ahora, después de haber planteado recientemente el juicio oral y público, no hay necesidad de otras reformas judiciales, y, por lo tanto, á juicio del orador, no tiene fuerza el argumento de que es preciso hacer algo.

Respecto del Sr. Alonso Colmenares, protesta el Sr. Silvela de que no ha querido en su discurso herir ni molestar á nadie; pero insiste en afirmar que la necesidad de suprimir el Jurado fué reconocida primeramente, no por un conservador empedernido, sino por un constitucional de la importancia del señor Alonso Colmenares.

El Sr. Alonso Colmenares rectifica ligeramente.

El Sr. Cárdenas rectifica, defendiendo su decreto del 23 de Enero del 75 sobre inamovilidad judicial, y explicando los motivos que tuvo para no utilizar en su decreto que suspendió el Jurado en 1874, el preámbulo del decreto que preparaba con el mismo fin el señor Alonso Colmenares.

El Sr. Cárdenas rectifica, defendiendo su decreto del 23 de Enero del 75 sobre inamovilidad judicial, y explicando los motivos que tuvo para no utilizar en su decreto que suspendió el Jurado en 1874, el preámbulo del decreto que preparaba con el mismo fin el señor Alonso Colmenares.

El Sr. Cárdenas rectifica, defendiendo su decreto del 23 de Enero del 75 sobre inamovilidad judicial, y explicando los motivos que tuvo para no utilizar en su decreto que suspendió el Jurado en 1874, el preámbulo del decreto que preparaba con el mismo fin el señor Alonso Colmenares.

El Sr. Cárdenas rectifica, defendiendo su decreto del 23 de Enero del 75 sobre inamovilidad judicial, y explicando los motivos que tuvo para no utilizar en su decreto que suspendió el Jurado en 1874, el preámbulo del decreto que preparaba con el mismo fin el señor Alonso Colmenares.

El Sr. Cárdenas rectifica, defendiendo su decreto del 23 de Enero del 75 sobre inamovilidad judicial, y explicando los motivos que tuvo para no utilizar en su decreto que suspendió el Jurado en 1874, el preámbulo del decreto que preparaba con el mismo fin el señor Alonso Colmenares.

El Sr. Cárdenas rectifica, defendiendo su decreto del 23 de Enero del 75 sobre inamovilidad judicial, y explicando los motivos que tuvo para no utilizar en su decreto que suspendió el Jurado en 1874, el preámbulo del decreto que preparaba con el mismo fin el señor Alonso Colmenares.

El Sr. Cárdenas rectifica, defendiendo su decreto del 23 de Enero del 75 sobre inamovilidad judicial, y explicando los motivos que tuvo para no utilizar en su decreto que suspendió el Jurado en 1874, el preámbulo del decreto que preparaba con el mismo fin el señor Alonso Colmenares.

El Sr. Alonso Colmenares rectifica segunda vez, asegurando que, á pesar de no conocer el Sr. Cárdenas el preámbulo del decreto del Sr. Alonso Colmenares, en el preámbulo del decreto del Sr. Cárdenas hay párrafos enteros transcritos del decreto del orador.

Rectifican ambos oradores otra vez.

El señor ministro de Gracia y Justicia, después de manifestar, por vía de exordio, que se ve en la necesidad de resumir el debate por deberes de cortesía parlamentaria, contesta la teoría del señor Cárdenas sobre que los partidos políticos no tienen el deber de sostener en el Gobierno los principios que han defendido en la oposición.

Respecto del Sr. Silvela, yo no sé si su señoría habrá sido miliciano (risas); pero de cualquier modo, su señoría, discutiendo sobre la materia con esa galanura de palabra, con esa amenidad que le es propia, con ese aticismo que más se acerca á Velasca que á Silvela (risas), ha echado de menos, coincidiendo en esta opinión con el Sr. Cárdenas respecto del Jurado, esas manifestaciones del país, de las corporaciones científicas y de las Cámaras, que indicaran la necesidad de taser el Jurado.

¿Parecen pocas estas manifestaciones al Sr. Silvela?

Pero no; su señoría, por razones políticas que yo respeto, no quiere achacar el acto de traer aquí el Jurado á necesidades del país y del progreso, y lo achaca á la necesidad que tiene un ministro de procedencia democrática de ejecutar algo en armonía con su procedencia, afirmando que este Gobierno procura plantear el Jurado por echar un poco de pasto á la fiera de la opinión, que, en resumen, esto es lo que ha dicho su señoría.

Pero estas afirmaciones están inspiradas por la situación política en que su señoría tiene que colocarse, porque viendo los conservadores que desde el 8 de Febrero no hay motines, y que el partido liberal no persigue á los Obispos, como parece que esperaba, se ve obligado á negar los verdaderos móviles de la actitud de este Gobierno, cuyo ministro de Gracia y Justicia va á ser beatificado, según declaró el Sr. Silvela, no más que porque ha cumplido con su deber. (Risas.)

El Jurado no venido porque debía venir, porque era un compromiso de este Gobierno y porque la opinión lo reclama.

Contesta otros argumentos de los señores Mena y Zorrilla y Silvela.

Entrando ya en terreno puramente científico, y buscando el origen del Jurado como emanación de la soberanía, hace una fácil y ligera excursión por la historia de Grecia y Roma, donde encuentra ya el Jurado en algunas manifestaciones, según la ley Cláudia; por la de Inglaterra, donde existía la institución antes de la Carta magna, llevada desde Alemania por los sajones, y en España mismo, donde ha existido el Jurado, según el Código de Tortosa, desde los tiempos de este Código hasta muy entrado el siglo XVI.

Examina los procedimientos que siguen en diferentes países para la determinación de la competencia por la distinción del delito.

(El orador pide cinco minutos de descanso.)

Continuando la sesión, bajo la presidencia del Sr. Moreno Benítez.

El señor ministro de Gracia y Justicia reanuda su discurso, y examinando todavía las legislaciones extranjeras, manifiesta que de las 25 figuras de delitos que consignan las leyes austríacas, 17 entran en las reglas de competencia establecidas para nuestro Jurado.

Explica minuciosamente las razones que ha tenido para no determinar la competencia del Jurado por una regla general y exclusiva, sino escogiendo los delitos unas veces por su universalidad, y otras por la alarma que producen.

El orador suplica á la Mesa se le reserve en el uso de la palabra para mañana.

Se levanta la sesión.  
Eran las seis y media.

#### CONGRESO.

Sesion del día 6 de Abril de 1883.

Abierta á las tres de la tarde, bajo la Presidencia del señor Posada Herrera, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Alvarez Marín presenta una exposición de varios empleados de Cárceles pidiendo que se les considere como servidores del Estado para los efectos de sus derechos pasivos.

El señor conde de Allent suplica al señor ministro de Hacienda se sirva remitir al Congreso gran número de datos relativos á las quejas formuladas contra los delegados de Hacienda en provincias, y otros referentes al mismo departamento y ramo de contribuciones.

Orden del día: Continúa el debate sobre el proyecto de reforma del juramento.

(Escasa concurrencia en las tribunas y en los bancos. El del Gobierno desocupado.)

El señor marqués de Pidal usa de la palabra para rectificar.

Dice que algunos individuos de la comisión han incurrido en el error de creer que en Inglaterra y Holanda se admite el juramento religioso ó el promisorio, á elección del que ha de prestarlo, y no es así. Lo que hay es que en Inglaterra se admite la promesa únicamente para aquellos que pertenecen á algunas de las sectas disidentes de la religión del Estado; pero no se prescinde del reglamento religioso para los que no se encuentran en este caso, y la prueba es que no há mucho fué expulsado un diputado que se declaró ateo, por negarse á jurar por Dios.

Por último, dice que en todas partes se preocupan los Gobiernos más que en España de las cuestiones religiosas, y que en ninguna parte se hacen menos manifestaciones religiosas que en nuestro desgraciado pueblo.

El Sr. Lopez Puigerver, de la comisión, rectifica también, manifestando que la única manera de armonizar el juramento con el art. 11 de la Constitución del Estado es la fórmula propuesta, porque el mantenimiento de la antigua sería la intolerancia, y con esta fórmula se dejan á salvo las esencias y los escrúpulos de los que juran.

En las leyes de las Siete Partidas se establece tanta libertad, que los moros y los judíos que tenían que jurar ante un juez español, después de prestarle con arreglo á sus creencias, se iban, sin que nadie les molestara, desde el tribunal á la mezquita ó á la sinagoga.

La ley del *Espéculo* marcó una división de poderes: de un lado el poder civil; de otro el religioso; el poder temporal y el poder espiritual, y como; el primero no se mezclaba, ni podía mezclarse, en lo que á las almas se refería, claro está que no se podía obligar á nadie á que prestase juramento con una fórmula religiosa que podía ó no ser contraria á sus creencias.

Si en los Estados Unidos, dice, ha servido la tolerancia religiosa y la libertad de cultos para extender y afirmar más en aquel país el sentimiento católico, como ha confesado el señor marqués de Pidal, es de creer lógicamente que la tolerancia religiosa en nuestro país sea igualmente beneficiosa y no perjudicial al Catolicismo.

Rectificaron después brevemente ambos oradores.

El Sr. Canalejas y Mendez: Desde que comenzó este debate he observado con gran extrañeza que el Gobierno se preocupa tan poco de la cuestión que discute, que apenas si vemos alguna vez, y eso por casualidad, representado el Gobierno en el banco azul.

La fracción política á que tengo el honor de pertenecer no está conforme ni con la protesta de los republicanos, ni con las aspiraciones de los conservadores.

Oreen algunos que la fórmula que se discute es atentatoria á la libertad de conciencia y á la soberanía nacional, que constituye la base principal y única de los principios que nosotros sustentamos, y porque nosotros lo entendemos así, no podemos menos de oponernos á esa fórmula.

El juramento es la tradición, y la teoría de la sanción moral me parece peregrina.

Esto es confundir lo espiritual, que es lo religioso, con lo temporal, que es lo político.

Las transacciones de que se habla se hacen por la virtualidad de los mismos principios, no por la benevolencia de las personas, y en todo caso, dominando en la mayoría el espíritu liberal, á este deberían haberse sacrificado las tendencias conservadoras, á las que, por el contrario, se han hecho muchas concesiones, porque las mayorías no pueden ser perfectamente unificadas en principios absolutos en los tiempos modernos; esto no sería posible ni lógico; pero es natural que la mayoría prevalezca, y que las opiniones ó tendencias que en la mayoría se manifiestan, y que cuentan con menos partidarios, deben ceder y someterse á los demás.

Podrá haber en el seno de una mayoría sus divergencias y sus pareceres encontrados; pero debéis tener en cuenta que las mayorías no son escuelas cerradas ni sectas, y por lo tanto, los que por sus inclinaciones y tendencias no se hallen conformes con el espíritu que informa la política general del Gobierno, deben buscar su refugio en otros partidos.

De esta manera, sumados todos los elementos liberales en un lado y en otro, los conservadores podremos, sin encono y sin apasionamientos, trabajar en bien de los intereses morales y materiales del país.

De los elementos que no cuadran bien en uno ni otro campo, será la inmensa responsabilidad si nuestros deseos y nuestras aspiraciones no se cumplen.

Por mi parte, suplico al Gobierno y á la mayoría que no tomen á mala parte ni crean que estos consejos, estas ideas y estas manifestaciones mías son de oposición sistemática. (Aprobación en la Izquierda.)

El Sr. Fabié (presidente de la comisión) contesta al señor Canalejas. Declárase de acuerdo con algunas manifestaciones políticas del señor Canalejas en lo que se refiere al concepto de las mayorías parlamentarias.

Tiene razón—dice—el señor Canale-

jas; las mayorías no son escuelas cerradas ni sectas; las mayorías se forman de individuos que profesan tendencias y apreciaciones comunes sobre la realidad; así sucede en todos los países que aceptamos como modelos.

Si snprimiéramos la fórmula—añade, caeríamos en la contradicción de que unos diputados fueran lo que yo llamaría juramentados y otros injuramentados.

La cuestión que se ventila encierra un grave y trascendental problema religioso y otro político; el primero agudo, y el segundo lo impone la realidad, y uno y otro se fundan en la noción de la divinidad, porque no es posible fundar, sin esta noción, sistema alguno de moral y de derecho. A esto obedece todo juramento.

Explicando este concepto, se extiende el orador en explicaciones científicas, religiosas y prácticas, para probar que la exigencia del juramento es una condición fundamental del régimen parlamentario, que se impone por las necesidades políticas, como se imponen los axiomas en las matemáticas y los organismos en las realidades de la vida.

El orador cita y lee algunos párrafos de discursos pronunciados por Depretis y Zanardelli en la Cámara de Diputados italiana, que justifican, en lo que á la cuestión del juramento se refiere, la tesis por él sustentada.

Termina aconsejando á todos la armonía y cordura para conseguir los fines de la vida real, sin perturbaciones religiosas ni exageraciones políticas. (Aprobación.)

Rectifican brevemente los Sres. Carvajal y Fabié.

El Sr. García San Miguel habla para alusiones, ampliando los argumentos expuestos en su discurso en defensa de la enmienda.

El Sr. Fabié le contesta brevemente.

(Se nota algun movimiento en la Cámara, precursor de que va á hablar algun orador importante.)

El Sr. Moret, en efecto, habla para alusiones.

Recuerda que el partido constitucional pidió la supresión del juramento á raíz de la Restauración, y el partido constitucional lo pedía también, una vez en el Poder este Gobierno; pero que después todos han abandonado esta idea porque entendían que iba á producir grandes perturbaciones en el seno de la mayoría.

En un párrafo elocuente, que la Cámara, y sobre todo la izquierda aplaude, expone los deseos y las aspiraciones de todo su partido en lo que se refiere á las incompatibilidades.

Termina manifestando que las ideas y las aspiraciones del partido se hallan perfectamente definidas, y espera que jamás se le volverá á decir que son oscuras.

El Sr. Cánovas habla también para alusiones, manifestando que será breve.

Nosotros—dice—tenemos ya trazado el camino por nuestros amigos del Senado, y ese hemos de seguir aquí.

Dice que habla poco, porque no hay de qué; é insinúa que el Gobierno no hace nada.

No hay nada más elocuente que los hechos, y nosotros estamos callados porque tenemos la seguridad de que los hechos de la opinión pública han de dar la razón á nuestro partido mejor que todos los discursos que aquí se pudieran pronunciar.

Pero se nos pregunta nuestra opinión, y la minoría conservadora la dará con mucho gusto por mi órgano.

La minoría conservadora, durante el tiempo que fué Poder, estaba contenta y satisfecha con el artículo que trató del juramento en el Reglamento vigente, que no hubiera reformado.

Toda otra cosa que se diga, no es exacta; pero como en la organización del sistema representativo y parlamentario hay diversos partidos, nosotros, por la armonía y por la concurrencia en el estudio de la política, transigimos en todo aquello que no se oponga á la esencia de los principios fundamentales.

Nosotros entendemos que no hay más soberanía nacional, real y efectiva, que en las Cortes con el Rey, y entendido esto así, nosotros sostenemos que el diputado que viene á las Cortes tiene que jurar respeto y obediencia al Rey.

Es en vano que se pidan derechos; no hay derechos cuando no se está de acuerdo con la Constitución. (Movimiento en la Cámara; se escucha al orador con mucho interés.)

Vosotros, que os alabais de haber desaterrado mi teoría de los partidos legales é ilegales, teoría que, dicho sea de paso, me parece—y no me refiero á persona determinada—que nadie ha entendido (risas), traéis una fórmula mucho más grave.

Pero, por lo que yo he visto del juramento, se va á negar aquí, y se han dado casos, más veces que San Pedro. (Risas.)

Y si se niegan los principios....

El señor Castelar: Los principios no; el juramento.

El señor Cánovas: Pues bien; si se niega el juramento, yo celebro entonces la promesa, porque no habrá nadie que reniege de su honor.

Vamos ahora á la frase *Rey legítimo*; S. M. la Reina doña Isabel II era Reina legítima enfrente de los carlistas.

Vamos ahora á la frase *Rey legítimo*; S. M. la Reina doña Isabel II era Reina legítima enfrente de los carlistas.

Vamos ahora á la frase *Rey legítimo*; S. M. la Reina doña Isabel II era Reina legítima enfrente de los carlistas.

Vamos ahora á la frase *Rey legítimo*; S. M. la Reina doña Isabel II era Reina legítima enfrente de los carlistas.

Vamos ahora á la frase *Rey legítimo*; S. M. la Reina doña Isabel II era Reina legítima enfrente de los carlistas.

porque las leyes de sucesión a la Corona, según la interpretación verdadera, así lo reconocen.

Su hijo D. Alfonso, nuestro augusto Monarca, es Rey legítimo porque así lo declara la Constitución, ni más ni menos. (Aprobación)

El Sr. Labra protesta de las afirmaciones del Sr. Cánovas en nombre de la minoría republicana, manifestando que ellos han aceptado todas las fórmulas, porque no podían menos, so pena de renunciar el cargo; pero de esto a que se nos prohíba la emisión de nuestras ideas y la manifestación de nuestro pensamiento, hay una gran distancia, que nosotros no estamos dispuestos a tolerar.

Que se nos eche de aquí si así se desea; pero téngase en cuenta que nosotros sabremos defendernos.

El Sr. Cánovas rectifica. La palabra, Sr. Labra, es más fuerte en ocasiones que un golpe de puño. Por medio de ella se cometen actos penados por la ley.

Por esto, todo lo que a las leyes atenta es ilegal, y así como yo soy respetuoso y amante de la independencia e inviolabilidad del diputado, entiendo y no consentiré que se pronuncien palabras atentatorias a la ley fundamental del Estado.

(El Sr. Castelar: Aboliremos el juramento.) Los que juran por Dios ó prometen por su honor, que es para ciertos hombres, y sobre todo para el Sr. Castelar, Dios, guardarán fidelidad y obediencia, y no pueden, sin mengua de su prestigio y de su dignidad, faltar al juramento ó a su palabra, y si lo hacen, cometen, y voy a emplear la palabra más suave, un acto ilícito é ilegal.

El Sr. Castelar: Señor Presidente, en atención a lo avanzado de la hora y a la extensión que he de dar á mi discurso, con objeto de no molestar á la Cámara, suplico á S. S. que me reserve el uso de la palabra para mañana. Se suspende esta discusión. Se levanta la sesión. Sean las siete.

Telégramas.

LONDRES 6.—El Gobierno inglés, según anunció en la Cámara de los Comunes, presentará en breve un proyecto de ley reglamentando la fabricación de las materias explosivas, la cual deberá practicarse bajo la vigilancia de las autoridades.

LONDRES 6.—Cámara de los Comunes.—El ministro Childers expone los resultados siguientes en el último ejercicio: Ingresos, 89.004.000 libras esterlinas.

Gastos (comprendidos los de la guerra de Egipto), 88.906.000. La deuda pública ha sido reducida en 7.100.000 libras.

Los gastos del ejercicio corriente se presuponen en 85.789.000 libras, y los ingresos en 88.480.000.

El ministro propone que se trate del proyecto relativo á la conversión de la deuda, lo cual producirá, durante veinte años, una reducción en la misma de 172.000.000 de libras.

Propone además diversas rebajas en el presupuesto de ingresos, particularmente en el impuesto sobre la renta. ATENAS 6.—Todos los proyectos presentados por el Gobierno á la Cámara han sido aprobados, declarándose terminada la legislatura.

El gran duque Constantino saldrá el lunes con dirección á San Petersburgo, pasando por París.

PARIS 6.—Se han verificado nuevas reuniones anarquistas, en las cuales se han expuesto tendencias tan extremas, que hasta el mismo Enrique Rochefort ha sido calificado de reaccionario y burgués.

PARIS 6.—En algunos departamentos las Diputaciones provinciales han redactado nuevas peticiones á favor de la revisión constitucional.

En algunas de ellas se pide una asamblea constituyente. La mayoría de las Diputaciones son, sin embargo, hostiles á la revisión.

VIENA 6.—Según noticias de Rusia, entre los presos nihilistas detenidos últimamente se hallan varios empleados de un ferrocarril del Estado y a unos de la Escuela militar.

PARIS 6.—Está llamando la atención el hecho de que Alemania trate de establecer una colonia en Palestina. Asegúrase que Turquía ha cedido ya á Alemania la ciudad de Cesaria y su territorio.

CONSTANTINOPLA 6.—En vista de los preparativos militares que vienen haciendo los rusos en Kars, el Gobierno otomano va á hacer grandes obras de defensa en la Armenia.

VIENA 6.—El teatro Nacional de Berlín ha quedado completamente destruido á causa del incendio que estalló anteayer.

No ha habido que deplorar ninguna desgracia personal, pero las pérdidas materiales son considerables.

LONDRES 6.—El subsecretario Fitz Maurice ha declarado anoche en la sesión de la Cámara de los Comunes, que el Gobierno egipcio está dispuesto á aprobar los artículos del estatuto anexo al dictamen dado por lord Dufferin.

NUEVA YORK 6.—Las últimas noticias de Panamá alcanzan al 29 de Marzo. Según ellas, estalló una grave riña entre los obreros procedentes de la isla de Jamaica y los de Cartagena de Indias que trabajaban en el canal marítimo.

Los últimos despachos del Perú confirman el horroroso incendio de Iquique, de resultados del cual quedaron destruidas más de mil casas.

Exceden de 50 millones de francos las pérdidas. LONDRES 6.—Cámara de los Comunes.—El ministro Childers, contestando á una pregunta, dice que el Gobierno no puede dar explicación alguna acerca de sus intenciones respecto de la rebaja de los derechos de importación en Inglaterra sobre los vinos.

PARIS 6.—Noticias particulares de Londres manifiestan algunos temores acerca del estado de la salud de la Reina de Inglaterra.

Dicen que la herida que recibió al caer en la escalera de Palacio ha resultado más grave de lo que se supuso. Ha estallado una huelga en las minas de carbón de Anzín.

Hasta ahora no ha habido ningún desorden. Le Temps publica una carta del Senegal, fechada el 23 de Marzo. Dice que los indígenas de Cayor tomaron la ofensiva contra el Rey, el cual refugióse en el fuerte francés de Betelar.

El gobernador francés envió el 21 del pasado 800 hombres con cuatro cañones para socorrer al fuerte de Betelar, amenazado por los rebeldes.

LONDRES 6.—Cámara de los Comunes.—El conde de Hartcourt, ministro del Interior, anuncia que el lunes presentará á la Cámara un proyecto de ley reglamentando la fabricación y almacenaje de las sustancias explosivas.

Añade que pedirá la urgencia del debate sobre dicho asunto. (Grandes aplausos.)

NUEVA-YORK 7.—Los socialistas de Nueva-York celebraron reunión, en la cual juraron todos impedir, por todos los medios posibles, la coronación del Czar en Moscow.

PANAMA (sin fecha).—Los detalles que se han recibido sobre el grande incendio de Iquique parecen algun tanto exagerados.

LONDRES 7.—La policía inglesa ha tenido confidencias de que una nueva partida de dinamita, procedente de Liverpool, ha sido expedida á Londres á un destinatario conocido.

Se han adoptado medidas para detener la expedición á su llegada á Londres. Ayer ha sido descubierta una nueva máquina infernal preparada de una manera ingeniosísima.

La prensa inglesa reconoce la necesidad de adoptar medidas extraordinarias en vista del actual estado de cosas. Fabra.

Avisos oficiales.

PAGOS

La dirección de la Caja general de Depósitos ha acordado los que se expresan á continuación para los días 9, 10, 11 y 12 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Día 9.—Intereses de los depósitos necesarios en metálico, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, segundo semestre de 1882, carpetas números 301 al 400 de señalamiento.

Día 10.—Segundo semestre de 1882, carpetas números 401 á 500 de señalamiento.

Día 11.—Segundo semestre de 1882, carpetas números 501 á 600 de señalamiento.

Día 12.—Segundo semestre de 1882, carpetas números 601 á 700 de señalamiento.

Estado del tiempo.

La presión atmosférica se halla repartida con mucha uniformidad por toda Europa.

Las máximas (772 mm.) se hallan al Suroeste, y las mínimas (759) en las costas rusas del Báltico.

La temperatura marca ligero ascenso; los vientos soplan del NE. y S. y el cielo se despeja.

En España hay muy poca variación en el estado meteorológico reinante. Las menores presiones se hallan en Andalucía; las máximas al Centro. Las temperaturas nocturnas han descendido, pero las máximas diurnas ascienden. Vientos del primero y segundo cuadrante. Cielo despejado: agitada la mar al Oeste y Mediodía.

Presión máxima 772.0 en El Escorial; mínima 762.0 en Tarifa. Temperatura máxima 19.8 en Alicante; mínima 9.5 en Albacete.

Temperatura máxima en Madrid: 19.3 mínima 5.3.

BOLETIN COMERCIAL DE MADRID

Madrid 7 de Abril.—Carne de vaca de 1.46 á 1.58 pesetas el kilogramo. Idem de carnero de 1.80 á 1.86 pesetas el kilogramo. Idem de ternera de 1.25 á 4.20 pesetas.

Idem de cordero, de 1.80 á 1.86 pesetas. Despojos de cerdo de 0.00 á 0.00 pesetas el kilogramo.

Tocino añejo de 2.00 á 2.20 pesetas. Idem fresco de 0.00 á 0.00 pesetas. Idem en canal de 0.00 á 0.00 pesetas.

Lomo de 0.00 á 0.00 ptas. el kilogramo. Jamon de 3.00 á 4.50 pesetas. Pan de 0.44 á 0.58 pesetas kilogramo.

Garbanzos, de 0.70 á 1.60 pesetas. Judías, de 0.60 á 0.80 pesetas. Arroz, de 0.70 á 0.80 pesetas.

Lentejas, de 0.60 á 0.70 pesetas. Carbon vegetal, de 0.15 á 0.20 pesetas. Idem mineral, de 0.08 á 0.10 pesetas.

Cok, de 0.07 á 0.08 pesetas kilogramo. Jabon, de 1.00 á 1.30 pesetas. Patatas, de 0.10 á 0.20 el kilogramo.

Acete, de 1.10 á 1.15 pesetas el litro y 10.50 el decalitro. Vino de 0.78 á 0.84 pesetas el litro, y 7.8 el decalitro.

Petróleo de 0.75 á 0.80 pesetas el litro y de 0.20 á 7.50 el decalitro. Trigo (precio medio) á 31.89 pesetas el hectolitro.

Albaceite 5 de Abril.—Gaja á 56 reales fanega; trigo blanco ó cañal á 60; rojo á 61; harina de primera á 27; de segunda á 28; de tercera á 25; centeno á 40; cebada á 34; avena á 22; maíz á 48. Patatas á 5 1/2 rs. arroba.

Garbanzos gruesos á 48; medianos á 36; alubias ó judías á 23; arroz de primera á 26; de segunda á 24; de tercera á 23. Naranjas á 10 rs. arroba.

Azafran á 208 rs. libra. Vino tinto del año á 8 y 11 rs. arroba. Aguardiente seco á 40 rs. arroba. Petróleo á 84 rs. caja.

Acete á 46 rs. arroba; carne á 24 cuartos libra; tocino á 28. Estado del tiempo: poca lluvia. Estado del campo: bueno.

Siguena (Guadalajara) 5 de Abril.—Trigo rojo negrilla á 52 reales fanega. Centeno á 34 reales arroba; cebada á 32. Avena á 24.

Patatas á 4 rs. arroba. Garbanzos gruesos á 40 reales fanega; medianos á 36; alubias ó judías á 22. Arroz de primera á 29 reales fanega; de segunda á 24 reales fanega; de tercera á 22.

Lana blanca en súpico á 50 reales arroba. Acete á 36. Estado del tiempo: seco. Estado del campo: bueno.

Ubeda 6 de Abril.—Los precios de este mercado son los siguientes: Trigo de 27.02 á 31.53 pesetas el hectolitro; cebada á 17.41; habas á 14.41; centeno á 22.52; escaña á 11.26.

Acete á 6.16 pesetas decalitro; vino de 1.65 á 2.20; vinagre de 1.60 á 2.15; aguardiente de 4.45 á 8.43. Terdesillas (Valladolid) 2 de Abril.

—Precios de los granos en el mercado: Trigo á 49 rs. fanega; centeno á 34; cebada á 31; algarobas á 41.50. Guisantes á 36.

Bueyes de labor á 1.450 rs. uno; novillos de tres años á 1.800; vacas cotrales á 900. Vino blanco á 17 rs. cántaro; tinto á 16; vinagre á 15.

Logroño 3 de Abril.—Trigo á 25.79 pesetas hectolitro; centeno á 20.02; garbanzos á 72.07. Vino á 3.80 pesetas decalitro; acete á 12.30.

Aguardiente á 9.10. Vaca á 1.50 pesetas decalitro; cerdo á 2. Patatas á 10.19 pesetas los 100 kilogramos; arroz á 62; paja de trigo á 6.51.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Ultimas precios, Del 5, Del 6. Lists various financial instruments and their prices.

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Date, Base, PLAZAS, Date, Base. Lists exchange rates for various provinces.

LOTERIA NACIONAL.

Lista del sorteo celebrado el día 7 de Abril de 1883.

PREMIOS MAYORES.

Table with columns: Número, Pesetas, Pueblos. Lists major lottery prizes and locations.

Table with columns: Número, Pesetas, Pueblos. Lists lottery prizes and locations.

Table with columns: PREMIADOS CON 1.500 PESETAS, Centena, Mil, Dos mil, Tres mil, Cuatro mil. Lists lottery prizes.

Table with columns: 518 214 928 909 997 336 578 433, 128 685 364 754 691 165 116 662, 461 481 772 885 977 383 080 460, 415 690 640 702 137 931 155 915, 752 850 824 448 275 319 237 044, 635 075 271 892 646, 929 267 355 067 289 410 811 733, 937 164 299 803 923 388 935 216, 292 445 931 035 344 940 987 040, 403 344 817 191 738 799 524 015, 079 138 633 377 051 823, 042 807 265 128 911 475 215 267, 337 057 699 771 109 363 952 548, 910 309 904 970 967 836 369 587, 581 101 688 059 180 248 977 412, 459 421 431 357 662 308 113 919, 404 181 898 530 022 014 990 680 845, 745 176 194 441 073 961 659 733, 416 107 239 320 207 305 329 211, 324 962 385 769 763 263 878 339, 157 094 686 550 747 212 753 862, 050 913 118 932 508 351 234 854, 044 677 755, 857 592 890 013 590 463 688 269, 312 599 781 002 245 167 227 765, 774 814 417 553 039 849 445 646, 880 503 616 895 222 495 839 591, 245 370 061 019 756 697 418 734

Table with columns: 138 564 831 607 606 520 890 580 678, 868 569 472 447 691 452 762 384, 296 768 157 575 159 385 695 610, 241 125 427 338 234 957 132 248, 735 253 006 706 164 368 519 804, 219 586 652 582 189 152 940 274, 099 045 728 675 527 077 614, 691 833 899 476 303 149 265 636, 668 863 561 415 543 957 663 121, 089 968 949 030 108 666 819 441, 792 799 797 074 193 128 584 122, 204 222 533 076 093 556 082 123, 213 015 146 917, 090 104 095 563 233 209 850 001, 977 407 157 196 308 642 187 868, 561 886 479 323 454 251 509 840, 405 572 896 490 869 493 750 799, 715 449 718 912 086 533 624 094 048, Los números anterior y posterior al premio mayor están premiados con 10.000 pesetas. Los idem id. del segundo premio lo están con 8.000 pesetas. Dos aproximaciones de 4.500 pesetas para los números anterior y posterior al del premio tercero. El siguiente sorteo se verificará el día 16 de Abril. Constará de 26.000 billetes al precio de 3 pesetas el décimo.

Reciben, anuncios, reclamos, etc.: la administracion, Zoco, 5, Murcia. — Sociedad general de anuncios, Principe, 27, principal, Madrid. — Cornet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5, Barcelona. — Roldós y C., Escudillers, 30 y Obradors, 1, Barcelona. — J. B. Agramunt y C., Rambla

de Cataluña, 6, bajo, Barcelona. — Los de Francia D. C. A. Saavedra, rue Taillout, 55, Paris. — Los de Inglaterra G. L. Daylé, y C., Fleet Street, 130, Londres. — Los de Alemania Adolfo Steiner, Gärtnermarkt, 68, Hamburgo. — Los de América; H. P. Hubbard, (Estados Unidos) New Haven.

Almanaque.

Table with 3 columns: Día, Salida, Puesta. Row 1: Día 9 Abril, Salida 5-30m, Puesta 6-30m. Row 2: Día 10, Salida 4-41m, Puesta 7-12 n.

Boletín religioso

Santos. — Lunes: Sta. Maria Cleofé y Sta. Casilda v.g. — Martes: S. Daniel y S. Ezequiel profetas. — Jueves: En la iglesia de S. Catalina y en la de las religiosas Capuchinas; en la primera se aplica por D. Joaquín Bagueña y Vela y su esposa, misa de hora, y en la segunda por D. Gerónimo García Rubio y D.ª Ginesa Barceló, consortes, misas de medias horas. — Se descubre a las 8; a las 4 y tres cuartos se reza el rosario, y seguidamente la visita, reservándose a las 5 y media. — En la iglesia de S. Miguel continúa esta tarde, y los demás días al toque de oraciones, la novena que su ilustre cofradía y la Pia Union dedican al patriarca S. José. — Hoy continúa en la iglesia de religiosas Carmelitas la novena que dedican al Patriarca S. José, la cual se verifica por las tardes a las 5, con S. D. M. manifiesto. — En la iglesia de la Merced se celebrará mañana al toque de oraciones un novenario en honor de la esclarecida virgen española Beat. Mariana de Jesús, cuyos cultos hace la asociación de Maria Sana de las Mercedes, con motivo del primer centenario de la beatificación de la insignie mercadería.

Espectáculos

TEATRO DE ROMEA.

Funcion para esta tarde a las 3. — PIPO ó EL PRINCIPE DE MONTE CRESIA, drama en 2 actos, y LA CAMPANILLA DE LOS APURÓS.

Funcion para hoy domingo, 15 de abono, a las 8 y media de la noche. — LAS ESCULTURAS DE CARNE, drama en 3 actos, y la pieza en un acto, HIJA UNICA.

Acción mercantil

ALMUDI PUBLICO.

Precio del día 7. FANEGA. Tipo del pan de 64 a 73 rs. Maiz de 41 a 42 rs. Maiz de 45 a 46 rs.

PRECIOS DE LOS LIQUIDOS

Acate de 16 a 61 reales arroba. Vino común a 27 id. id. Aguardiente de 17 a 20 grados y refinado a 40, 54 y 74 rs. arroba, respectivo Vinagre a 18 rs. arroba.

ALAMBIQUE-VALYN. Portátil, de hogar central y para todo combustible. Para ensayos, Destilaciones Domésticas, Industriales, Agrícolas, Económicas, &c. PARRILLO DE COBRE ROJO ESTANADO. Elegante, ligero, sólido, fácil de emplear. CAPACIDAD 1 litro 1/4 y 1 1/2, baño maria 1/2 l. y 1 l. Acompañado de una oficina. Precio su precedente: 50, 75, 100 pias. — Embalaje 3 pesetas. BROUQUET & Co. Constructores. 181, Rue Oberkampf, PARIS.

GOTA Y REUMA. PILDORAS DE LARTIGUE. Depósito general: Farmacia PELLETIER, rue Jacob, 45, Paris. Prescripciones hace mas de 30 años por todos los médicos de Francia, disipan los ataques mas violentos en 24 ó 36 horas, impiden la frecuencia de los accesos, imposibilitan que pasen de una parte a otra del cuerpo, y las mas veces curan radicalmente. Precio, 44 r. Madrid: Venta por mayor para España y Colonias, Agencia franco-española, Sordo, 31. Murcia: farmacia de D. José Benedicto.

Gran éxito en Paris. VELOUTINE CH. FAY. POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO. INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia. Inventor CHARLES FAY, 9, rue de la Paix, PARIS. Se vende en las Farmacias, Parfarmacias, Peluquerías y tiendas de quincalla. Descartar de las falsificaciones. En Murcia, calle de Zoco, núm. 3.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE OPTICA. DE MIGUEL BUBOIS. Murcia, calle de la Trapería, núm. 36. frente al café Oriental. Especialidad en géneros superiores, en óptica, objetos de dibujo, matemáticas, física, química, geografía, meteorología, mineralogía, etc., etc. á precios de fábrica. Grandioso surtido en coronas de todas clases.

Petróleo a 100 rs. la caja de 37 kilos. NOTA. En estos precios están incluidos los derechos de consumos.

Anuncios

BAZAR VENECIANO.

CALLE DEL PRINCIPE ALFONSO NUMERO 16. En este establecimiento se encuentran un gran surtido de guantes de cabritilla y de todas clases para la estación de invierno. Géneros de punto, manguitos y zapatos.

FABRICA DE GASEOSAS

DE VIVES, FENERIA, 25. Anís del Mono de Carrion, escarabado, imperial de Ojeu y otros varios que se están esperando. FABRICA DE GASEOSAS FENERIA, 25.

GRAN BARATO

de sombreros de todas clases. Clausel, calle de Lucas, frente al Casino.

JARABE H. FLON. LLENATIVO-PECTORAL. Es el extracto usual hace media siglo contra los resacaos y las inflamaciones de los bronquios que tienen una causa nerviosa. Paris, 28, r. Taillout y r. de Archives, 19. Mostrar que para Francia de 2500 l. firma FLON.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO. PATERSON. PASTILLAS y POLVOS. Contra los Males del Estómago, Acidias, Eructos, Vomitos, Falta de Apetito y Digestiones penosas. Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno francés y a firma de J. FAYARD. Pastillas: 12 rs. — Polvos: 24 rs. Adh. DETHAN, Farmacéutico en Paris.

LICOR BREA ó ALQUITRAN-MUNERA. Tos, catarras pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre. NOTA. — El 18 Abril 1872, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periódica a hacer su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó. — 8 rs. frasco. — Marca registrada.

ESTOMACAL MUNERA. Contra todas las enfermedades del estómago. — 30 rs. caja. PILDORAS MARAVILLOSAS MUNERA. Purgante depurativo vegetal: 2. rs. caja. En todas las farmacias. MUNERA HERMANOS, Escudillers, 22, Barcelona.

A 20 FRANCOS (20 PESETAS) NUEVO RELOJ-REMONTOIR.

Especialidad para viajeros, caballeros, cazadores, militares y marinos. CON ESFERA LUMINOSA, LUZ PROPIA Y ALUMBANDO LA HORA POR LA NOCHE COMO POR EL DIA. Movimiento cilindrico marchando sobre 6 rubies. Caja muy fuerte de fino nickel blanco, que no cambia de color. Cristal plano. Este reloj está preparado y arreglado muy cuidadosamente, su tamaño es de 24 lig. Por docenas se descuenta á proporcion de la cantidad. Se envian muestras, previo pago, ó despues de recibir pedido. Se piden agentes serios. Pequeños péndulos de viaje con despertador y esfera luminosa, con estuche, 20 francos. Joannet-Baltisberger, FABRICANT D'HORLOGERIE, Berne. (Suisse.)

ASMA. CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES, y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR.

NEURALGIAS. JAQUECAS, DOLORES, DE ESTOMAGO, y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURALGICAS del Dr. CRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris. — Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31. Depósito en Murcia B. Benedicto, Lencería, esquina á la de San Nicolás.

Productos Recomendados DE A. GICQUEL. FARMACÉUTICO DE 1ª CLASE — PARIS. DIPLOMA DE HONOR MEDALLA DE ORO. Papel y Cigarros Antiasmáticos de A. GICQUEL. Únicos productos antiasmáticos admitidos y premiados en Exp. Univ. Paris 1878. EMPLEADOS CON EL MAYOR ÉXITO 25 AÑOS HA. Calman instantáneamente los accesos mas violentos de Asma, la Opresion, el Enfisema pulmonar y en general todas las Afecciones de las Vias respiratorias. El uso regular de estas preparaciones, aleja los accesos y hasta impide completamente su vuelta. Precio, 12 reales caja. Pasta y Jarabe Pectorales de A. Gicquel. Curan con mucha rapidez la Tos y los Costipados mas inveterados, las Bronquitis agudas ó crónicas, el Catarro pulmonar, la Grippe, Coqueluche ó tos convulsiva. Alivio seguro é inmediato de la Tisis pulmonar. Estas preparaciones pectorales, recomendadas por las celebridades medicas, producen efectos sedativos muy notables, sin que su acción afecte jamas el cerebro. Precio, 12º frasco y 8º caja. VÉNDENSE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS POR MAYOR, en MADRID: Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 13. En Murcia, D. José Benedicto, Lencería.

Pildoras y unguento Holloway. PILDORAS HOLLOWAY. Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza se prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades osmóticas, una purificacion completa de la sangre, dan todo y energia á los nervios y los músculos y fortifican la organizacion entera. Las pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion, Ejerciendo una accion en extremo salutifera en el higado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas mas robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas pildoras, con tal que, al emplearlas, se tengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los púsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento. UNGUENTO HOLLOWAY. La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella: circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceros, los tumores, los mules de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis. Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el célebre Holloway, en su establecimiento central, 539, Oxford, 14, Londres, W. C., antes 214, Strand.

SOLUCION ALOMAR de clorhidro-fosfato de cal. El mas poderoso reconstituyente para los casos de raquitismo, tisis, anemia, enfraquecimientos, con valedencias lentas, enfermedades de los huesos, escrófulas, clorosis, falta de apetito, etc. etc., substituyendo con ventaja á todas las otras conocidas hasta el dia como nos han manifestado eminencias medicas. De venta en todas las farmacias. Depósito central: Sres. Alover y Wink, calle de Menéndez, núm. 20. — Barcelona.

Devocionarios

desde 8 reales hasta 90, en letra común y en letra gruesa; con Semanas Santa. Hay varios titulos y diferentes encuadernaciones. Devocionarios para niños desde 4 reales. Ejercicio del via-cruis. Se vende á dos cuartos cada uno. PURISIMA CONCEPCION, ECCE HOMO, SANTISIMA TRINIDAD, LA DOLOROSA, NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA, S. JUAN, S. JOSE, y otras estampas á diferentes precios. PIADOSO EJERCICIO DEL VIA-CRUCIS parafrasis de las siete palabras á dos reales cada ejemplar. Estas y otras obras religiosas se venden en la imprenta de este periódico, calle de Zoco, número 5, en Murcia.

COMPANIA COLONIAL. Fundadora en España de la fabricacion de chocolate a vapor. Proveedora efectiva de la Real Casa. 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES. Unica casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris CON DOS MEDALLAS. CHOCOLATES GRAN MEDALLA DE ORO. SOPAS COLONIALES MEALLA DE BRONCE. ACREDITADOS CAFES. LOS UNICOS PREMIADOS EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA. GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS PASTILLAS NAPOLITANAS Y BOMBONES DE CHOCOLATE DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS. Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20, Sucursal. . . . . Montera, 8. MADRID. Se venden en Murcia en los establecimientos de los Sres D. Salvador Soriano y compañía, plaza de S. Pedro. — D. José Fernandez Garre, plaza del Marqués de Camacho. — Ferrer hermanos, plaza de S. Juan. — Gabriel Baiga, Arco de Verónicas.

PILDORAS DE BRISTOL. Regular todos los desarreglos biliaes, curan con certeza todas las enfermedades de EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO, y son extremadamente fáciles de tomarse, por rason de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébanse, y recobrense con ellas la salud perdida. De venta en todas las Boticas y Droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía Barcelona. HISTORIA social, política religiosa de los JUDIOS DE ESPAÑA y PORTUGAL por el lumo. Sr. D. José Amador de los Rios. Comprende tres grandes volúmenes en papel vitela y esmerada y correcta impresión. Se venden al precio de Madrid y se admite el pago en plazos con garantía. Calle de Zoco, núm. 5. OBRAS de Chateaubriand. EL GENIO DEL CRISTIANISMO. LOS MARTIRES. Ocho reales en toda España. Pueden dirigirse los pedidos al establecimiento de L. Paz.

Ntra. Sra. de la Fuensanta. Estampas finas para cuadro á doce cuartos una, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia. GUIA DEL BAÑISTA EN ARCHENA. Se vende en la imprenta de este periódico. Imprenta de LA PAZ